0000021

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/21- "ADQUISICION DE PINTURAS E INSUMOS PARA SEÑALIZACION VIAL" ID 404.936.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veintinueve de ....junio..... del año dos mil veintidós, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/21- "ADQUISICION DE PINTURAS E INSUMOS PARA SEÑALIZACION VIAL" ID 404.936,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021."-*

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum 669/2021 DA de fecha 24 de noviembre de 2021 por el cual el Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Vialidad, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 404936;
- Resolución D.G.A.F. N° 16 de fecha 14 de febrero de 2022, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gomez
Director
Dirección de Vialidad

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 303/2022) por Gs. 175.742.695 (guaraníes ciento setenta y cinco millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y cinco) de fecha 24 de febrero de 2022 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 03/2022 UOC N° 1 de fecha 16 de febrero de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- En fecha 22 de febrero de 2022 el llamado ID 404936 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 03 de marzo de 2022 fue publicada la Adenda N° 1.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- AMANECER SA FABRICA DE PINTURAS
- BERNARDA GONZALEZ MORINIGO
- FERREMAS COMERCIAL S.A.
- FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
- PINTUPAR SRL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 10 de marzo del año 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:30** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa Nº 54/21. Presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 144.770.970 (*)
2	H&B TRADING S.A.	Gs. 166.955.450 (*)
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 172.686.170
4	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Gs. 174.625.000
5	GUICMA S.A.	Gs. 180.906.000
6	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	Gs. 182.520.000
7	19 DE ENERO S.R.L.	Gs. 184.529.940
8	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	Gs. 201.941.400

(*) Oferta corregida por errores aritméticos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Edwin LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES - VER ANEXO I

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: en el formulario de declaración de miembros presentado, el Oferente ha declarado el listado de socios, y conforme al estatuto social y a las modificaciones realizadas al mismo, se puede verificar que la sociedad está compuesta por dos socios, uno de los cuales ha fallecido. A continuación, se inserta el documento presentado en donde se expone que uno de los miembros de la sociedad ha fallecido y que post pandemia iniciarán los trámites de sucesión.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
461997	AXEL	CORVALAN AMIGO	Socio Gerente	emporio.ferre@gmail.com
75363	DIEGO	CORVALAN	Cuota-partista, ya fallecido, post pandemia se harán los trámites de sucesión.	

Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.

Firma: EMPORIO Ferretería S.R.L.

Aclaración: AXEL CORVALÁN AMIGO

En calidad de: GERENTE GENERAL

Así también, cabe mencionar que en el Estatuto Social de la firma en su artículo Décimo Tercero menciona cuanto sigue:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

DÉCIMA TERCERA.-En el supuesto de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios,se optará por una de estas soluciones:a)Que la entidad continue con los herederos del socio fallecido o sucesores del incapacitado,quienes deberán unificar la representación en un plazo no mayor de sesenta días;b)Que los socios sobrevivientes consientan que las cuotas del socio fallecido o incapacitado sean negociadas con terceros;c)Que los socios sobrevivientes adquieran las cuotas del socio fallecido o incapacitado toda vez que se llegare a un entendimiento respecto al precio,forma de pago, garantías y demás condiciones que se pactaren.No pudiendo arribarse a ningún acuerdo,se procederá a disolver la sociedad y liquidar los negocios en común.-En ese caso se practicará un inventario para comprobar el haber de cada uno de los socios.-DÉCIMA CUARTA.-Ninguna cuota podrá ser cedida o --

Ante lo expuesto, y en virtud de que, a la fecha, no se han iniciado los trámites de la sucesión, conforme a lo manifestado por el único socio sobreviviente de la Sociedad, y que aún no se ha unificado la representación de la Sociedad ya que los trámites de sucesión aun no fueron iniciados, es criterio de este Comité de Evaluación que la EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., no se encuentra en condiciones legales de presentar oferta.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – VER ANEXO II

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, el cual presenta errores aritméticos de las siguientes empresas:

- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**: errores aritméticos en los siguientes Ítems:
  - Ítem 3: 249.969*20 = 4.999.372, debiendo ser el monto de Gs. 4.999.380;
  - Ítem 12: 102.638*30= 3.079.125, debiendo ser el monto de Gs. 3.079.140;
  - Sumatoria total Gs. 144.770.947, siendo el monto correcto el de Gs. 144.770.970.

- **H&B TRADING S.A.**: errores aritméticos en los siguientes Ítems:
  - Ítem 1: 647.266*180 = 116.507.943, debiendo ser el monto de Gs. 116.507.880;
  - Ítem 2: 624.466*40 = 24.978.654, debiendo ser el monto de Gs. 24.978.640;
  - Ítem 3: 278.034*20 = 5.560.673, debiendo ser el monto de Gs. 5.560.680;
  - Ítem 4: 13.616*20 = 272.327, debiendo ser el monto de Gs. 272.320;
  - Ítem 6: 125.241*10 = 1.252.414, debiendo ser el monto de Gs. 1.252.410;
  - Ítem 7: 125.241*20 = 2.504.827, debiendo ser el monto de Gs. 2.504.820;
  - Ítem 8: 125.241*20 = 2.504.827, debiendo ser el monto de Gs. 2.504.820;
  - Ítem 9: 125.241*10 = 1.252.414, debiendo ser el monto de Gs. 1.252.410;
  - Ítem 10: 125.241*28 = 3.506.758, debiendo ser el monto de Gs. 3.506.748;
  - Ítem 11: 138.859*23 = 3.193.749, debiendo ser el monto de Gs. 3.193.757;
  - Ítem 12: 117.166*30 = 3.514.991, debiendo ser el monto de Gs. 3.514.980;

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abog. JUAN I. LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ambas empresas han aceptado las correcciones aritméticas realizadas por el Comité de Evaluación.

4.1 CUADRO COMPARATIVO - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – VER ANEXO III

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, se informa que ninguno de los oferentes ha gestionado el Certificado de Origen Nacional.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último,* se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

7. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Al Oferente:

A) Por Nota DA N° 163/2022 remitido en fecha 17 de marzo de 2022, se solicitó al oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** la siguiente información:

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

- *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia;*
- *Demostrar la experiencia en Copia de Contratos, Facturas y recepciones finales que demuestren la provisión de artículos de ferretería objeto de la presente convocatoria con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta en la presente licitación: 03 (tres) últimos años. 2019-2020-2021;*
- *Certificado de Cumplimiento de Normas (Ítems: 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13);*
- *Catalogo de todos los Ítems de pinturas;*
- *Desglose de precios del Ítem 13.*

RESPUESTA: En fecha 18 de marzo de 2022 el Oferente ha respondido a la nota del Comité de Evaluación, la documentación será analizada en el apartado correspondiente.

B) Por Nota DA N° 165/2022 remitido en fecha 17 de marzo de 2022, se solicitó al oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** la siguiente información:

- *Aceptación de corrección aritmética.*

RESPUESTA: En fecha 18 de marzo de 2022 el Oferente ha remitido nota por el cual acepta la corrección aritmética realizada.

C) Por Nota DA N° 164/2022 remitido en fecha 17 de marzo de 2022, se solicitó al oferente **H&B TRADING S.A.,** la siguiente información:

- *Balance General año 2020;*
- *Demostrar la experiencia en Copia de Contratos, Facturas y recepciones finales que demuestren la provisión de artículos de ferretería objeto de la presente convocatoria con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta en la presente licitación: 03 (tres) últimos años. 2019-2020-2021;*
- *Certificado de Cumplimiento de Normas);*
- *Catálogo de todos los Ítems de pinturas;*

RESPUESTA: En fecha 18 de marzo de 2022 el Oferente ha respondido a la nota del Comité de Evaluación, la documentación será analizada en el apartado correspondiente.

D) Por Nota DA N° 166/2022 remitido en fecha 17 de marzo de 2022, se solicitó al oferente **H&B TRADING S.A.,** la siguiente información:

- *Aceptación de corrección aritmética.*

RESPUESTA: En fecha 18 de marzo de 2022 el Oferente ha remitido nota por el cual acepta la corrección aritmética realizada.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

8. ANALISIS DE PRECIOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha solicitado al Oferente FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., la explicación detallada de la composición de precios ofertados (*el cual se inserta más abajo*) y el área solicitante – *Dirección de Vialidad*- por Memorándum N° 343/2020 DA, ha realizado el análisis de precios ofertados que se insertan a continuación:

DESGLOSE DE PRECIOS PRESENTADO

Items del llamado ADQUISICION DE PINTURA E INSUMOS PARA SEÑALIZACION VIAL con ID: 404936

Utilidad: Gastos Administrativo : Administrativo simultaneos: No

Item	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Costo	IVA	Gastos de traslado	Utilidad	Precio Unitario Final
13	80171706-003	Fulcro esferico de 75 lb	Unidad	BOLSA	19	Innovador	PARAGUAY	29.700	533.300	16.560	1.656	497	1.987	29.700

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Firma:
Nombre: CESAR PAUL CORLINO DE SOUZA IBARRA
En calidad de: PRESIDENTE DE FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

ANALISIS DE PRECIOS

Análisis de precios ofertados - FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Haciendo una relación con los precios del mercado, y precios ofertados en el llamado de referencia e indagando en el rubro a través de contratos similares adjudicados en otras administraciones - cuyas copias se encuentran anexas al presente informe - y agotando todas las instancias posibles para la verificación correspondiente, se observa que la composición de precios en el Ítem 13, en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente se aleja irracionalmente de los precios del mercado y los precios referenciales utilizados en el presente llamado.

Item	Descripción del bien	Referencia	Precio Referencia	Fuente	Precio Mercado 1	Fuente	Precio Mercado 2	Fuente	Proveedor	(1) Variación Porcentual % (Referencia/Oferta)	(2) Variación Porcentual % (Mercado/Oferta)
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Según se desprende del cuadro observado ut supra, se puede constatar la tesitura del análisis realizado, por lo que no se puede garantizar la ejecutabilidad del mismo, por lo cual no se considera viable la aceptación de lo precio ofertado en el Ítem 13 de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente.

Esta dependencia ha analizado el desglose realizado por la firma y encontró que los mismos no son aceptables debido a que la distribución de sus costos y margen de ganancia no son razonables para suponer que el mismo garantice la calidad del producto, el pago de las obligaciones sociales y tributarias; para posteriormente obtener rentabilidad en el Contrato. Con ello se entiende que el oferente pone en riesgo a la ejecución normal del contrato, por la precariedad en el manejo de su estructura de costos, que permiten inferir que su oferta final, más que nada, trata de una especulación para ganar la competencia y no de la realidad financiera. Cabe recordar que la solicitud de aclaración realizada por el Comité, conforme consta en la documentación remitida ha sido agotada la instancia correspondiente en virtud a la normativa, es la oportunidad en que el oferente demuestre claramente la viabilidad del precio ofertado, con elementos claros que permitan analizarlo de manera sencilla, utilizando los métodos de comparación, con presupuestos, valores de mercados, entre otros.

El oferente no puede pretender que la Convocante acepte un desglose en donde se distribuyen costos con una fórmula en una planilla electrónica. Deben estar aclarados y fundados cada ítem, esa trazabilidad y transparencia es la que permite suponer lo razonable y aceptable de la oferta. Sobre el particular, se debe entender que los precios referenciales obtenidos por el municipio se rigen bajo los lineamientos establecidos en las normativas de la DNCP, pero a su vez resulta importante destacar que cada Convocante realiza sus estudios de mercado de forma independiente y de acuerdo a los criterios tomados en consideración para la obtención de los precios referenciales, por lo que no está obligado a adecuar sus precios a los costos establecidos por otras entidades o empresa.

Motivo por el cual y considerando el sistema de adjudicación (por el total) y lo expuesto en el análisis de precios, la oferta de la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. es rechazada.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a la mejor oferta económica luego de la evaluación sustancial y análisis de precios – **H&B TRADING S.A.,** de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "Método de Evaluación" del Decreto 2992/19 "Se seleccionará provisoriamente *a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

9.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **H&B TRADING S.A.,** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

H&B TRADING S.A.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	FACTURA NRO 001-001-0001455 - COOP.DIVINA MISERICORDIA	205.000.000

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Demostrar la experiencia en Copia de Contratos, Facturas y recepciones finales que demuestren la provisión de pinturas Vial objeto de la presente convocatoria, a instituciones públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta de los: 03 (tres) últimos años. 2019-2020-2021	**213.745.000**
	40%. - 66.782.180

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**H&B TRADING S.A.**
Demostrar la experiencia en Copia de Contratos, Facturas y recepciones finales que demuestren la provisión de artículos de ferretería objeto de la presente convocatoria con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta en la presente licitación: 03 (tres) últimos años. 2019-2020-2021.	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 10/06/2021

9.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente **H&B TRADING S.A.,** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

H&B TRADING S.A.										
		2018		2019		2020		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	744.892.239	112,37	1.060.899.723	5,86	1.487.938.209	213,13	110,45	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	6.628.946		180.948.118		6.981.320			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 110,45 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	6.628.946	0,01	180.948.118	0,16	6.891.320	0,00	0,06	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	811.437.378		1.127.630.431		1.511.122.402			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,06 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	126.417.623	1,26	141.307.862	1,41	149.585.831	0,30	0,99	No deberá ser negativo
	Capital Social	100.000.000		100.000.000		500.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	H&B TRADING S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019,2020. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE** - *Folio 07 al 27 de la documentacion adicional presentada.* **CUMPLE ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** - Certificado N° 4270130576471 emitido en fecha 09/03/2022 vigente al 08/04/2022. *Folio 04 de la oferta presentada*

9.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	H&B TRADING S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 10/06/2021
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 4043740 de la Sra. Rossana Ocampos
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia N° 12585 de fecha 19/01/2022
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente Municipal de la Ciudad de Asunción
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado N° 328557 de fecha 16/02/2022 con vigencia al 17/03/22
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE** - *Folio 12 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** - Certificado N° 4270130576471 emitido en fecha 09/03/2022 vigente al 08/04/2022. *Folio 04 de la oferta presentada*

9.4 CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica del Oferente, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis y al informe realizado por la Dirección de por Memorándum N° 343/2022 de fecha 23 de junio de 2022:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Capacidad técnica	H&B TRADING S.A.
Catálogo de bienes ofertados	**CUMPLE** - *Folio 32 al 41 de la documentación adicional presentada*
Certificado de Cumplimiento de Normas, que deberá ser entregado con la oferta	**CUMPLE** - *Folio 28 al 31 de la documentación adicional presentada*
Declaración Jurada del potencial oferente del estricto cumplimiento de todo lo mencionado en las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación	**CUMPLE** - *Folio 13 de la oferta presentada*

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

H&B TRADING S.A.	
Nombre y Apellido	**ROSSANA OCAMPOS ORTIZ** **CLAUDIA ESQUIVEL OLMEDO**
C.I. N°	**4043740** **1731891**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **H&B TRADING S.A.**, con RUC N° 80029160-3, por el monto total de Gs. 166.955.450 (Guaranies ciento sesenta y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta), en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31211508-002	Pintura - Vial base solvente Amarillo de 18 litros.	Unidad	BALDE	180	BLASCOR	BRASIL	647.266	116.507.880
2	31211508-002	Pintura - Vial base solvente Blanco de 18 litros.	Unidad	BALDE	40	AMANECER	PARAGUAY	624.466	24.978.640
3	31211604-001	Thinner - Diluyente Universal de 18 litros.	Unidad	BALDE	20	QUIMAFLEX	PARAGUAY	278.034	5.560.680

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

4	31211604-001	Aguarras - Diluyente Mineral de 1 Litro.	Unidad	FRASCO	20	QUIMAFLEX	PARAGUAY	13.616	272.320
5	31211508-002	Pintura - Sintético Color Blanco de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	BRASIL	131.575	1.315.750
6	31211508-002	Pintura - Sintético Color Negro de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	BRASIL	125.241	1.252.410
7	31211508-002	Pintura - Sintético Color Azul Francia de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	20	BLASCOR	BRASIL	125.241	2.504.820
8	31211508-002	Pintura - Sintético Color Naranja de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	20	BLASCOR	BRASIL	125.241	2.504.820
9	31211508-002	Pintura - Sintético Color Rojo de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	BRASIL	125.241	1.252.410
10	31211508-002	Pintura - Sintético Color Amarillo de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	28	BLASCOR	BRASIL	125.241	3.506.748
11	31211508-002	Pintura - Sintético Color Verde de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	23	BLASCOR	BRASIL	138.859	3.193.757
12	31211508-002	Pintura - Sintético Antióxido Color Gris de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	30	BLASCOR	BRASIL	117.166	3.514.980
13	30171706-003	Micro esfera - de 25 kg.	Unidad	BOLSA	19	AMANECER	PARAGUAY	31.065	590.235
								TOTAL	**166.955.450**

Es nuestro informe. -

Dirección de Vialidad

Ingo. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN [illegible] GATTEREKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	H&B TRADING S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	GUICMA S.A.	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	19 DE ENERO S.R.L.	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 02 al 04 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - *Folio 09 al 11de la oferta presentada.*	**NO CUMPLE**- *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentado.*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - *Folio 10 al 12 de la oferta presentado.*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada.*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 109 de Constitucion de Sociedad.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 03 de Constitucion de Sociedad.	**CUMPLE ACTIVO SIPE** - Escritura Nº 05 Modificacion de estatutos	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 37 de Constitucion de Sociedad.	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 130 de Constitucion de Sociedad.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 40 de Constitucion de Sociedad.
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta de Asamblea Ordinaria N° 22.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 33 de Poder General Amplio otorgado a favorde la Sra. Rossana Ocampos	**CUMPLE ACTIVO SIPE** - Escritura Nº 05 Modificacion de estatutos	NO APLICA	**CUMPLE.** Escritura N° 08 de Poder General Amplio otorgado a favor del Sr. Victor Gonzalez	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 64 de Poder General Amplio otorgado a favor del Sr. Francisco Arza	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta de Asamblea de fecha 19/04/21
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 2514872	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 859531.	NO APLICA	NO APLICA
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 30/08/2021	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 20/07/2021.	NO APLICA	NO APLICA
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 3% del monto total ofertado	**CUMPLE** - Gs. 9.000.000. *Folio 05 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - Gs. 8.350.000. *Folio 17 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - Gs. 8.635.000. *Folio 04 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - Gs. 10.000.000. *Folio 04 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - Gs. 10.000.000. *Folio 04 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - Gs. 10.000.000. *Folio 04 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - Gs. 9.230.000. *Folio 13-14 de la oferta presentada.*	**CUMPLE** - Gs. 10.100.000. *Folio 12 de la oferta presentada.*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA**- NRO 1683091. *Folio 13 de la oferta presentada.*	**PRESENTA**- NRO 1683052. *Folio 02-03 de la oferta presentada.*	**PRESENTA**- NRO 1682942. *Folio 05-06 de la oferta presentada.*	**PRESENTA**- NRO 1683145. *Folio 05 de la oferta presentada.*	**PRESENTA**- NRO 1683163. *Folio 05 de la oferta presentada.*	**PRESENTA**- NRO 1683096. *Folio 05 de la oferta presentada.*	**PRESENTA**- NRO 1683105. *Folio 02-03 de la oferta presentada.*	**PRESENTA**- NRO 1683119. *Folio 13-14 de la oferta presentada.*

(*) FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.: La declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada tiene fecha 10/03/2021, En cuanto al PBC, de éste se desprende que las ofertas presentadas se mantendrán por un plazo de noventa días, se ha establecido expresamente: "Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.". Al ser la Declaración Jurada un documento que establece un compromiso para el suscriptor, en donde éste se obliga a cumplir con las condiciones establecidas por el Pliego, **la fecha de suscripción del mismo no podría alterar el compromiso del firmante a mantener vigente la oferta en los términos solicitados por el PBC**. Cabe mencionar que la DNCP se ha expedido sobre fecha en las Declaraciones Juradas en la fecha de mantenimiento de oferta (*Resolución DNCP 1522/22*).

Abog. Benito Alejandro Torres Fleitas
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Juan L. López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Eduardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presetacion	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	H&B TRADING S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	COVA DE JUAN RODRIGUEZ		MARCA	PROCEDENCIA	GUICMA S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Pintura - Vial base solvente Amarillo de 18 litros.	Unidad	BALDE	180	BLASCOR	PARAGUAY	555.450	99.981.000	BLASCOR	BRASIL	647.266	116.507.880	AMANECER	PARAGUAY	670.000	120.600.000	BALDE	BAMBI	670.000	120.600.000
2	Pintura - Vial base solvente Blanco de 18 litros.	Unidad	BALDE	40	BLASCOR	PARAGUAY	555.450	22.218.000	AMANECER	PARAGUAY	624.466	24.978.640	AMANECER	PARAGUAY	495.000	19.800.000	BALDE	BAMBI	618.400	24.736.000
3	Thinner - Diluyente Universal de 18 Litros.	Unidad	BALDE	20	BLASCOR	PARAGUAY	249.969	4.999.380	QUIMAFLEX	PARAGUAY	278.034	5.560.680	AMANECER	PARAGUAY	365.000	7.300.000	BALDE	BAMBI	300.800	6.016.000
4	Aguarras - Diluyente Mineral de 1 Litro.	Unidad	FRASCO	20	BLASCOR	PARAGUAY	10.695	213.900	QUIMAFLEX	PARAGUAY	13.616	272.320	AMANECER	PARAGUAY	12.500	250.000	BALDE	BAMBI	14.500	290.000

Abog. Benito Alejandro Torres Acevai
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Eduardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

5	Pintura - Sintético Color Blanco de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	PARAGUAY	109.250	1.092.500	BLASCOR	BRASIL	131.575	1.315.750	AMANECER	PARAGUAY	115.000	1.150.000	BALDE	BAMBI	156.000	1.560.000
6	Pintura - Sintético Color Negro de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	PARAGUAY	109.250	1.092.500	BLASCOR	BRASIL	125.241	1.252.410	AMANECER	PARAGUAY	115.000	1.150.000	BALDE	BAMBI	156.000	1.560.000
7	Pintura - Sintético Color Azul Francia de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	20	BLASCOR	PARAGUAY	109.250	2.185.000	BLASCOR	BRASIL	125.241	2.504.820	AMANECER	PARAGUAY	115.000	2.300.000	BALDE	BAMBI	156.000	3.120.000
8	Pintura - Sintético Color Naranja de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	20	BLASCOR	PARAGUAY	120.750	2.415.000	BLASCOR	BRASIL	125.241	2.504.820	AMANECER	PARAGUAY	115.000	2.300.000	BALDE	BAMBI	156.000	3.120.000
9	Pintura - Sintético Color Rojo de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	PARAGUAY	120.750	1.207.500	BLASCOR	BRASIL	125.241	1.252.410	AMANECER	PARAGUAY	115.000	1.150.000	BALDE	BAMBI	156.000	1.560.000
10	Pintura - Sintético Color Amarillo de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	28	BLASCOR	PARAGUAY	120.750	3.381.000	BLASCOR	BRASIL	125.241	3.506.748	AMANECER	PARAGUAY	115.000	3.220.000	BALDE	BAMBI	150.000	4.200.000
11	Pintura - Sintético Color Verde de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	23	BLASCOR	PARAGUAY	109.250	2.512.750	BLASCOR	BRASIL	138.859	3.193.757	AMANECER	PARAGUAY	115.000	2.645.000	BALDE	BAMBI	143.000	3.289.000

Abog. Benito Alejandro Torres Acevai
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

12	Pintura - Sintético Antióxido Color Gris de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	30	BLASCOR	PARAGUAY	102.638	3.079.140	BLASCOR	BRASIL	117.166	3.514.980	AMANECER	PARAGUAY	115.000	3.450.000	BALDE	BAMBI	156.000	4.680.000
13	Micro esfera - de 25 kg.	Unidad	BOLSA	19	AMANECER	PARAGUAY	20.700	393.300	AMANECER	PARAGUAY	31.065	590.235	AMANECER	PARAGUAY	490.000	9.310.000	BALDE	BAMBI	325.000	6.175.000
							TOTAL	**144.770.970**			**TOTAL**	**166.955.450**			**2.952.500**	**174.625.000**			**TOTAL**	**180.906.000**

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION BERNARDA GONZALEZ MORINIGO		MARCA	PROCEDENCIA	19 DE ENERO S.R.L.		MARCA	PROCEDENCIA	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Pintura - Vial base solvente Amarillo de 18 litros.	Unidad	BALDE	180	AMANECER	NACIONAL	715.000	128.700.000	AMANECER	NACIONAL	715.400	128.772.000	AMANECER	PARAGUAY	783.500	141.030.000
2	Pintura - Vial base solvente Blanco de 18 litros.	Unidad	BALDE	40	AMANECER	NACIONAL	689.000	27.560.000	AMANECER	NACIONAL	690.200	27.608.000	AMANECER	PARAGUAY	755.900	30.236.000

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Elmer LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3	Thinner - Diluyente Universal de 18 Litros.	Unidad	BALDE	20	QUIMAFLEX	NACIONAL	285.000	5.700.000	AMANECER	NACIONAL	307.300	6.146.000	AMANECER	PARAGUAY	336.500	6.730.000
4	Aguarras - Diluyente Mineral de 1 Litro.	Unidad	FRASCO	20	QUIMAFLEX	NACIONAL	14.000	280.000	AMANECER	NACIONAL	15.050	301.000	AMANECER	PARAGUAY	16.400	328.000
5	Pintura - Sintético Color Blanco de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	10	CIACOLLOR	BRASIL	130.000	1.300.000	AMANECER	NACIONAL	145.425	1.454.250	AMANECER	PARAGUAY	159.000	1.590.000
6	Pintura - Sintético Color Negro de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	10	CIACOLLOR	BRASIL	130.000	1.300.000	AMANECER	NACIONAL	138.425	1.384.250	AMANECER	PARAGUAY	151.000	1.510.000
7	Pintura - Sintético Color Azul Francia de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	20	CIACOLLOR	BRASIL	130.000	2.600.000	AMANECER	NACIONAL	138.425	2.768.500	AMANECER	PARAGUAY	151.000	3.020.000
8	Pintura - Sintético Color Naranja de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	20	CIACOLLOR	BRASIL	130.000	2.600.000	AMANECER	NACIONAL	138.425	2.768.500	AMANECER	PARAGUAY	151.000	3.020.000
9	Pintura - Sintético Color Rojo de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	10	CIACOLLOR	BRASIL	130.000	1.300.000	AMANECER	NACIONAL	138.425	1.384.250	AMANECER	PARAGUAY	151.000	1.510.000

Abog. Benito Alejandro Flores Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Eduardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

10	Pintura - Sintético Color Amarillo de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	28	CIACOLLOR	BRASIL	130.000	3.640.000	AMANECER	NACIONAL	138.425	3.875.900	AMANECER	PARAGUAY	151.000	4.228.000
11	Pintura - Sintético Color Verde de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	23	CIACOLLOR	BRASIL	140.000	3.220.000	AMANECER	NACIONAL	153.475	3.529.925	AMANECER	PARAGUAY	165.000	3.795.000
12	Pintura - Sintético Antióxido Color Gris de 3,600 litros.	Unidad	BALDE	30	TAKA	NACIONAL	125.000	3.750.000	AMANECER	NACIONAL	129.500	3.885.000	AMANECER	PARAGUAY	141.000	4.230.000
13	Micro esfera - de 25 kg.	Unidad	BOLSA	19	AMANECER	NACIONAL	30.000	570.000	AMANECER	NACIONAL	34.335	652.365	AMANECER	PARAGUAY	37.600	714.400
							TOTAL	**182.520.000**			**TOTAL**	**184.529.940**			**TOTAL**	**201.941.400**

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO III – CUADRO COMPARATIVO - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		Variacion Porcentual %	H&B TRADING S.A.		Variacion Porcentual %	COVA DE JUAN RODRIGUEZ		Variacion Porcentual %	GUICMA S.A.		Variacion Porcentual %	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION BERNARDA GONZALEZ MORINIGO		Variacion Porcentual %	19 DE ENERO S.R.L.		Variacion Porcentual %	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Pintura - Vial base solvente Amarillo de 18 litros.	681.333	180	-18	555.450	99.981.000	-5	647.266	116.507.880	-2	670.000	120.600.000	-2	670.000	120.600.000	5	715.000	128.700.000	5	715.400	128.772.000	15	783.500	141.030.000
2	Pintura - Vial base solvente Blanco de 18 litros.	657.333	40	-15	555.450	22.218.000	-5	624.466	24.978.640	-25	495.000	19.800.000	-6	618.400	24.736.000	5	689.000	27.560.000	5	690.200	27.608.000	15	755.900	30.236.000
3	Thinner - Diluyente Universal de 18 Litros.	292.667	20	-15	249.969	4.999.380	-5	278.034	5.560.680	25	365.000	7.300.000	3	300.800	6.016.000	-3	285.000	5.700.000	5	307.300	6.146.000	15	336.500	6.730.000
4	Aguarras - Diluyente Mineral de 1 Litro.	14.333	20	-25	10.695	213.900	-5	13.616	272.320	-13	12.500	250.000	1	14.500	290.000	-2	14.000	280.000	5	15.050	301.000	14	16.400	328.000
5	Pintura - Sintético Color Blanco de 3,600 litros.	138.500	10	-21	109.250	1.092.500	-5	131.575	1.315.750	-17	115.000	1.150.000	13	156.000	1.560.000	-6	130.000	1.300.000	5	145.425	1.454.250	15	159.000	1.590.000
6	Pintura - Sintético Color Negro de 3,600 litros.	131.833	10	-17	109.250	1.092.500	-5	125.241	1.252.410	-13	115.000	1.150.000	18	156.000	1.560.000	-1	130.000	1.300.000	5	138.425	1.384.250	15	151.000	1.510.000
7	Pintura - Sintético Color Azul Francia de 3,600 litros.	131.833	20	-17	109.250	2.185.000	-5	125.241	2.504.820	-13	115.000	2.300.000	18	156.000	3.120.000	-1	130.000	2.600.000	5	138.425	2.768.500	15	151.000	3.020.000
8	Pintura - Sintético Color Naranja de 3,600 litros.	131.833	20	-8	120.750	2.415.000	-5	125.241	2.504.820	-13	115.000	2.300.000	18	156.000	3.120.000	-1	130.000	2.600.000	5	138.425	2.768.500	15	151.000	3.020.000
9	Pintura - Sintético Color Rojo de 3,600 litros.	131.833	10	-8	120.750	1.207.500	-5	125.241	1.252.410	-13	115.000	1.150.000	18	156.000	1.560.000	-1	130.000	1.300.000	5	138.425	1.384.250	15	151.000	1.510.000
10	Pintura - Sintético Color Amarillo de 3,600 litros.	131.833	28	-8	120.750	3.381.000	-5	125.241	3.506.748	-13	115.000	3.220.000	14	150.000	4.200.000	-1	130.000	3.640.000	5	138.425	3.875.900	15	151.000	4.228.000
11	Pintura - Sintético Color Verde de 3,600 litros.	146.167	23	-25	109.250	2.512.750	-5	138.859	3.193.757	-21	115.000	2.645.000	-2	143.000	3.289.000	-4	140.000	3.220.000	5	153.475	3.529.925	13	165.000	3.795.000
12	Pintura - Sintético Antióxido Color Gris de 3,600 litros.	123.333	30	-17	102.638	3.079.140	-5	117.166	3.514.980	-7	115.000	3.450.000	26	156.000	4.680.000	1	125.000	3.750.000	5	129.500	3.885.000	14	141.000	4.230.000
13	Micro esfera - de 25 kg.	32.700	19	-37	20.700	393.300	-5	31.065	590.235	1.398	490.000	9.310.000	894	325.000	6.175.000	-8	30.000	570.000	5	34.335	652.365	15	37.600	714.400
					TOTAL	144.770.970		TOTAL	166.958.450		TOTAL	174.625.000		TOTAL	180.906.000		TOTAL	182.520.000		TOTAL	184.529.940		TOTAL	201.941.400

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abg. EDWIN LORENZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción